



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-MDR-AL

Rímac, 27 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

Memorándum N°297-2025-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, con Memorándum N°297-2025-GM/MDR la Gerencia Municipal solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°136-2024-MDR-AL de fecha 03 de setiembre de 2024, sobre la designación del Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N°297-2025-GM/MDR la Gerencia Municipal solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°137-2024-MDR-AL de fecha 03 de setiembre de 2024, sobre la encargatura al Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N°297-2025-GM/MDR la Gerencia Municipal solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°156-2024-MDR-AL de fecha 15 de octubre de 2024, sobre la encargatura al Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, como Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° y 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 28 de febrero del 2025, la Resolución de Alcaldía N°136-2024-MDR-AL de fecha 03 de setiembre de 2024, sobre la designación del Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 28 de febrero del 2025, la Resolución de Alcaldía N°137-2024-MDR-AL de fecha 03 de setiembre de 2024, sobre las funciones encargadas como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital del Rímac, al Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 28 de febrero del 2025, la Resolución de Alcaldía N°156-2024-MDR-AL de fecha 15 de octubre de 2024, sobre las funciones encargadas como Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital del Rímac, al Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirímac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Ing. AILKO H. AMESQUITA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE